



DEPTO OP.HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS

RESOLUCION EXENTA Nº
TALCA,

346

03 FEB 2014

VISTOS:

- El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- La Resolución Exenta Nº 4289 de (V. y U.) de fecha 20 de Junio de 2013 que llama a postulación nacional al Segundo Llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Título II, del Subsidio Habitacional para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- La Resolución Nº 6007 (V. y U.) de fecha 20 de Agosto de 2013, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I y Título II, del Segundo Llamado Nacional 2013 correspondiente al D.S. Nº1 (V. y U.) de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido y modifica resolución Exenta Nº 4289 (V. y U.), de 2013, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o Títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo;
- La carta de fecha 24/01/2014 ingresada al **SERVIU Región del Maule**, por la beneficiaria que se individualiza más abajo, mediante la cual informa su renuncia voluntaria al beneficio y solicita se anule el certificado y se elimine el beneficio de los registros del MINVU.

NOMBRE BENEFICIARIO	CÉDULA DE IDENTIDAD	SERIE CERTIFICADO
Varinia Irma Labarra Palma	14.016.265-5	DS1T2 3-2013 NA03025

- La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; I D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº 66 de fecha 05.12.2011, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- ANULESE POR DESISTIMIENTO:** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. Nº 1 (V. y U.) Título II, alternativa de postulación individual, correspondiente a la beneficiaria Aludida en el visto d) de la presente Resolución.
- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule,** Procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIRECTORA CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN

Varinia Labarra Palma 3 y Medio Norte # 1430, 18 de Abril, Talca
Depto. OO Habitacionales
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes

